

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2026

ACTOR: MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO,
ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y
EZEQUIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA ZACATECAS.

Zacatecas, Zacatecas, diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Martín González Serrano, Andrea Valeria Rodríguez Moreno y Ezequiel Rodríguez Hernández en contra de Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas; a efecto de controvertir la restricción de voz y voto dentro de las sesiones de la Dirección Ejecutiva Estatal de dicho partido.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 78 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-005/2026**.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo a **Magistrada Marciela Acosta Gaytán** por corresponderle el turno.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaría General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

GLORIA ESPARZA RODARTE
MAGISTRADA PRESIDENTA

LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA
TISCAREÑO

SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES



NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-005/2026. DOY FE.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-005/2026

ACTORES: MARTÍN GONZÁLEZ SERRANO,
ANDREA VALERIA RODRÍGUEZ MORENO Y
EZEQUIEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

RESPONSABLES: PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, diecisiete de abril del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, dentro del presente asunto, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, así como la respectiva certificación. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS